

CONDICIONES PARTICULARES DE SUBASTA DE ACTIVOS DEL CONCURSO DE MOLDURAS GARCÍA E HIJOS S.L. EN LIQUIDACIÓN

El sistema de enajenación elegido es la subasta extrajudicial a través de entidad especializada, que se llevará a cabo por la Administración Concursal y se desarrolla a través de nuestra web www.websubasta.com, conforme las siguientes condiciones:

Procedimiento:

Concurso Abreviado 578/2025 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil de Toledo.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Es objeto de este proceso de subasta extrajudicial a través de entidad especializada los siguientes activos de la concursada:

1. LOTE 1: BIENES INMUEBLES.

El lote está compuesto por los tres siguientes bienes muebles:

Finca registral 5127 del Registro de la Propiedad de Torrijos.

RÚSTICA. Terreno en Gerindote, paraje el tapiado y camino de Torrijos.
Superficie de 2 has. y 81,4 áreas.
CRU: 451012000363248.
Ref. catastral: no coordinada.

Finca registral 7569 del Registro de la Propiedad de Torrijos.

URBANA. Parcela en Gerindote, calle Torrijo nº 51B-4. Superficie de 495 m².
Nave industrial de 478 m².
CRU: 451012001846795.
Ref. catastral: no coordinada.

Finca registral 7570 del Registro de la Propiedad de Torrijos.

URBANA. Parcela en Gerindote, calle Torrijo nº 51B-5. Superficie de 644 m².
Nave industrial de 568 m².
CRU: 451012001846801.
Ref. catastral: no coordinada.

* Nota: las fincas descritas carecen de acceso para vehículos y dicha condición se entenderá asumida por todo oferente desde el momento en que decide participar en la subasta.

Avalúo: 1.519.832,00 €.

Precio mínimo: 379.958,00 €.

Importe depósito: 50.000,00 €

II. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA SUBASTA

Para participar en esta subasta se deberán seguir las siguientes indicaciones:

Acreditación: se realizará dándose de alta en nuestro portal www.websubasta.com haciendo click en **Ingresar>> Registro**. Una vez cumplimentado el formulario deberá aceptar los términos y condiciones generales y particulares de cada subasta. No será precisa la constitución de depósito para la acreditación y validación.

Depósito: Todo oferente deberá realizar previamente el depósito asignado en la descripción a cada lote por el que deseen formular oferta, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de esta Entidad Especializada; la siguiente: ES18 2100 4132 8822 0032 5618.

El justificante de esta transferencia deberá ser remitido al siguiente correo electrónico: administracion@websubasta.com

Duración: La subasta comenzará a las 13:00 del día **21 de octubre de 2026** y finalizará a las 13:00 horas del día **5 de noviembre de 2026**, con una duración de 15 días.

Se establecerá una ampliación de la hora de finalización de la subasta por periodos de 10 minutos sucesivos cuando se presenten ofertas en ese periodo de tiempo inmediatamente anterior o durante alguna de sus prórrogas, que concluirá cuando no se reciban ofertas durante la última prórroga.

Suspensión: En el caso de que sea necesaria la suspensión de la subasta durante más de 15 días, se procederá a la devolución de los depósitos a los postores acreditados a la misma cuenta corriente desde la que fueron efectuados. La suspensión no podrá ser por causas imputables a esta Entidad Especializada.

Precio mínimo: Se establece un precio mínimo equivalente al 25% del avalúo de cada lote (consignado en la descripción de cada bien), por debajo del cuál no cabrá la realización de puja. En todo caso, la Administración Concursal conserva la facultad de aceptar o rechazar la mejor puja recibida de acuerdo con el interés del concurso y las reglas especiales de liquidación judicialmente aprobadas.

Pujas: Esta subasta se efectuará mediante un registro de ofertas al alza, que serán públicas (no así los datos de los oferentes).

Información del resultado: Se informará por correo electrónico a todos los postores del resultado de la subasta, no así de la identidad del adjudicatario.

Finalización: Finalizada la subasta, se notificará el resultado a la Administración Concursal, quien decidirá sobre la aceptación de la mayor oferta recibida. Corresponderá a la Administración Concursal el otorgamiento de los documentos públicos o privados de formalización de la venta.

La transmisión se realizará libre de cargas y gravámenes.

El postor vencedor de la subasta dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para el pago de su postura, descontado el depósito previamente constituido, a contar desde la comunicación de la aceptación de su puja.

El ingreso de la postura ganadora se deberá hacer de forma íntegra en la cuenta bancaria ES96 0049 5921 1721 1000 9517 – MOLDURAS GARCIA E HIJOS SL con CIF B-45273208.

Una vez realizado el pago íntegro por el postor, así como la transferencia del depósito por parte de la entidad especializada, se procederá a la escrituración de la compraventa. La administración concursal queda facultada para el otorgamiento de todos los actos y contratos necesarios para perfeccionar las operaciones de liquidación.

Desistimiento o quiebra de subasta: En el caso de desistimiento por el postor, de incumplimiento del plazo de pago o de que no se formalice la venta por cualquier causa al postor que resulte adjudicatario, con independencia del derecho de la Administración Concursal a exigir las responsabilidades que procedan por el incumplimiento del postor, este perderá el depósito constituido para participar, que se ingresará en la masa activa concursal, y se tomará en consideración por la Administración Concursal la siguiente mejor puja.

Honorarios de la Entidad Especializada: Los honorarios de la Entidad Especializada deberán ser soportados por el adquirente y habrán de abonarse de forma previa o simultánea al otorgamiento del contrato de compraventa oportuno de modo que la falta de abono determinará que no se proceda a la adjudicación a su favor.

La Entidad Especializada percibirá unos honorarios equivalentes al 8% del precio final de venta + IVA por cada lote objeto de la subasta.

Estado de los bienes subastados: Los oferentes aceptarán expresamente el estado físico y jurídico en que se encuentran los activos objeto de la subasta desde el momento del acceso a la misma y sin garantías de ningún tipo, al igual que el resto de condiciones.

Gastos e impuestos: Todos los gastos e impuestos o tasas devengados por la operación serán de exclusiva cuenta del adquirente con independencia de su naturaleza, incluyendo entre dichos conceptos cualquier importe pendiente de IBI, tasa de basuras o cualquier otro tributo que pudiera estar pendiente de pago.

Específicamente, se hace constar que será de cargo del comprador el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), sin que ello suponga alteración de la condición de sujeto pasivo establecido en las normas tributarias.

Todo lo no especificado en este documento, se realizará conforme a la Ley Concursal y Ley de Enjuiciamiento Civil.